



RESOLUCIÓN No. 45
(Neiva, 25 de agosto 2025).

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información (S.I.I.) la inscripción con número 78598 del Libro IX De las sociedades comerciales, del 17 de julio de 2025, a nombre de la sociedad GARANTY SEGUROS LTDA. con NIT 900841433-9, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante copia del acta de asamblea extraordinaria de accionistas No. 13 del 13 de junio de 2025, suscrita y autorizada por el secretario ad hoc de la reunión, se aprobó la designación del representante legal suplente.
2. La decisión contenida en el acta de asamblea antes referida fue inscrita por esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2025, bajo el número de registro 78598 en el Libro IX de Sociedades Comerciales, a nombre de la sociedad GARANTY SEGUROS LTDA. Sin embargo, en la noticia mercantil se indicó: *“Designación de Gerente y Subgerente (representante legal principal y representante legal suplente)”*, lo cual es incorrecto, dado que, en el acta, solo consta la designación del representante legal suplente (subgerente).

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar la noticia mercantil en el Sistema Integrado de Información S.I.I. de la inscripción con número 78598 del Libro IX De las sociedades comerciales, del 17 de julio de 2025, a nombre de la sociedad GARANTY SEGUROS LTDA identificada con Nit. 900841433-9, quedando de la siguiente manera:

Noticia: Nombramiento de subgerente (Representante legal suplente).

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil, en la página web Institucional www.cchuila.org

Publíquese y cúmplase



Ana María Pérez Montealegre
Secretaria jurídica

Proyectó: Jenny Abella